ACTA DE VERIFICACIÒN, REVISIÒN Y EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA No AI-MC-0256 DE 2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y MARGINAL DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA,** es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, producto del estudio de mercado.

CALIFICACIÓN POR PRECIO OFERTADO

No.	PROPUESTA	VALOR
1	LA AURORA TOLIMA SAS	
	Servicio para Adultos	$1.500.000
	Servicio para Niños	$1.300.000
	Exhumaciones	$1.400.000
	Suministro de Osarios	$1.200.000
	Traslados por KM	$2500

Previo al inicio de la presente observación, teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y el ofertado por el proponente LA AURORA TOLIMA SAS, se considera que los valores se ajustan al presupuesto oficial, teniendo en cuenta que se realizó por parte de la Secretaría de Bienestar Social un juicioso estudio de sector, estableciendo precios de mercado ajustados a los requerimientos, se considera que el precio ofrecido es satisfactorio y no pone en riesgo financieramente la estabilidad y calidad de la obra a contratar.

Claro lo anterior, a continuación se dispondrá a revisar, verificar y evaluar la propuesta presentada LA AURORA TOLIMA SAS representada Legalmente por el señor EDGAR AUGUSTO FEIJOO RAMIREZ de acuerdo a la invitación pública No. AI-MC-0256 DE 2018.

En caso de que éste no cumpla con los mismos y no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso, por cuanto no existen más interesadas ni propuestas en el proceso.

ASPECTOS A EVALUAR

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS:

- EVALUACIÒN TECNICA CUMPLE / NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES.

Así las cosas, la entidad procede de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, **"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** *La entidad estatal* debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía...", por tal razón, se procede a efectuar la revisión y evaluación de las siguientes propuestas de los proponentes.

ASPECTOS TÉCNICOS

1. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación certificaciones de contratos suscritos y ejecutados al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto y/o obligaciones sea igual o similar al del presente proceso, por un valor igual o mayor al 50% del presupuesto disponible para el proceso de contratación expresado en salarios mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubieron lugar.

En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

CONCEPTO DE VERIFICACIÓN

De folios 35-37 presenta certificaciones contractuales de los contratos 1972 del 24 de octubre de 2013 y contrato 1738 del 14 de marzo de 2018 por valor de $50.000.000 suscritos con la Alcaldía de Ibagué. por lo que **CUMPLE** con la experiencia mínima requerida. Es de resaltar que dichas certificaciones no estipulaban los valores, sin embargo, en cumplimiento del Decreto Ley 019 de 2012, se procedió verificar el valor de los referidos contratos, toda vez que se encuentran registrados en la base de datos de la Oficina de Contratación del Municipio Ibagué, obedeciendo a la ley anti trámite.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
	LA AURORA TOLIMA SAS
Servicio para adultos: para personas mayores de 10 años en adelante, se prestarán: **Cofre:** Fabricado en madera y MDF de colores miel, café, caramelo. **Salas de velación:** Velación en las instalaciones hasta por 20 horas **Servicio de cafetería:** Tinto, aromática y agua para acompañantes **Retirarlo donde fallezca:** Hospital o clínica de donde es trasladado para ser preservado **Tanatopraxia o preparación del cuerpo:** Donde se aplican métodos tanto para si higienización, conservación, Hasta por 24 horas con los elementos requeridos para este proceso. **Diligencias civiles y eclesiásticas:** La funeraria llevara el certificado de defunción expedido por el médico o entidad	**CUMPLE**

competente, ante la notaria o Registraduría para que sea expedido el Registro de Defunción. **Ceremonia:** Ceremonia religiosa realizada minutos antes del culminar el servicio. **Habito:** Elaborado En Seda Poliéster Con manga. **Servicio de carroza:** Donde se transporta la persona fallecida a la ceremonia religiosa y después hasta su destino final. **Bóveda en Arrendamientos en cementerio:** Lugar donde se finaliza el servicio (bóveda) **Servicio de Bus: Un bus** para los acompañantes con una capacidad de 35 persona	
Servicio Para niños Para niños entres 0 meses y 10 años, Servicios que se prestaran: **Cofre:** Fabricado en madera y MDF de color blanco o Tapizado en pana blanco. **Servicio de cafetería:** Tinto, Aromática y agua para acompañaste. **Retirarlo donde fallezca:** Hospital o clínica de donde es trasladado al laboratorio del cementerio que se ofrezca. **Diligencias civiles y eclesiásticas:** Donde se registra el certificado de defunción para que a su vez sea expedido en registro de defunción. **Tanatopraxia o preparación del cuerpo:** Donde se aplican métodos tanto para su higienización conservación embalsamiento, restauración, construcción y cuidado estético de la persona fallecida (Hasta por 24 horas) **Servicio de carroza:** Donde se transporta la persona fallecida a la ceremonia y después hasta su destino final. **Bóveda en arriendo en cementerio San Bonifacio:** Lugar donde se culmina el servicio y se da fin a las honras fúnebres, Hasta por 8 salarios mínimos diarios vigentes. **Llevarlo al Cementerio:** Lugar donde se Culmina el servicio. **Bus:** Un bus para los acompañantes con una capacidad de 35 personas.	**CUMPLE**
Servicio de suministro de osarios (programa Victimas del conflicto Armado.) **Cofre:** Fabricado en madera o en MDF y color café tapizado interiormente **Arreglo floral:** Proporcional al cofre **Carroza:** Vehículo para el cortejo **Osario:** En el cementerio que se ofrezca.	**CUMPLE**
Servicio Exhumaciones: Para personas ya inhumadas en el cementerio. **Urna:** Fabricado en madera o en MDF o madera color café. **La exhumación:** hasta 15 salarios mínimos legales diarios Vigentes. **Osario:** en el cementerio hasta 21 salarios mínimos legales diarios Vigentes.	**CUMPLE**
Traslados nacionales: Esta se hace por la necesidad de la población Vulnerable del municipio de Ibagué que son los trasladados a otros municipios por diversos temas, entre otros tratamientos de EPS que no se hacen en Ibagué.	**CUMPLE**
Nota: El servicio de transporte para los acompañantes, deberá contar con toda la documentación legal requerida para prestar el servicio, tales como licencias vigentes al 2018, y sus respectivos seguros.	**CUMPLE**

CONCEPTO DE VERIFICACIÓN: El proponente LA AURORA TOLIMA SAS a 3-5 CUMPLE con la OFERTA TÉCNICA, pues ofreció todos los ítems conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

CONCEPTO FINAL

El proponente LA AURORA TOLIMA SAS cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos.

En los precedentes términos dejo rendida la Evaluación Técnica, de la propuesta presentada, en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. AI-MC- 0256 de 2018, siendo el día 8 de Noviembre de 2018 la presente será publicada en el Portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP, de conformidad con el cronograma establecido en la invitación precitada.

ERICK RAMIRO SANCHEZ
Técnico
Referente Programa Adulto Mayor

Reviso: Lorena Leyton. (Abogado Contratista)